MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
Unidad Operativa de Contrataciones

REF.: BIENES E INSUMOS AGROFORESTALES ID (PORTAL): 199 420

Asunto: DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL: Sr. Miguel Soria

Los documentos y recaudos enviados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) al Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por las empresas concursantes, a ser sometidas a análisis y evaluación, para la adjudicación del Rubro 410 Bienes e Insumos Agroforestales ID (Portal): 199420 , resultante del llamado a concurso cuyo procedimiento fuera dispuesto por la Intendencia Municipal y contemplado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** Fueron analizadas pormenorizadamente por éste Comité evaluador. Las mismas se hallan ajustadas a los procedimientos establecidos por la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, de Contrataciones Públicas.

Los representantes del citado Comité evaluador, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 numeral 8 del Decreto Reglamentario mencionado, expresan cuanto sigue:

Que, en el primer llamado se ha declarado desierta por no contar el número suficiente de oferentes, precediendo se a fijar nueva fecha de apertura conforme a la en la ADENDA Nº 5/10 y en esta segunda fecha de apertura se ha presentado un oferente, ofertando los ítems solicitadas por el Municipio, y se mencionan a continuación:

- ✓ **AGRO IMPULSO:** **Total de precios: G. 98.600.000.-**

Que, La Empresa ha presentado los documentos exigidos en el presente llamado.

Que, el precio ofertado se ajusta a las previsiones presupuestarias de la Institución.

Que, La Comisión Evaluadora ha considerado la especificación técnica, para determinar que es conveniente para la Institución.

Que, Esta Comisión evaluadora de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, en base lo establecido en el Art Nº 1 de la resolución DNC 805/09 " ***En caso de que en la segunda fecha de apertura se sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art.34 Inc. c de la Ley 2051/03 Haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación"*** la adjudicación de las partidas descriptas en el **RUBRO 410 Bienes e Insumos Agroforestales** a la firma Agro Impulso de **Ing. Agr. Rafael Cardozo Bobadilla Ruc: 3.538.251 – 1** por un monto total de G.: **98.500.000** (Guaraníes: Noventa y ocho millones quinientos mil) teniendo en cuenta que el precio ofertado se ajusta a la previsiones presupuestarias de la Institución, salvo mejor parecer del Sr. Intendente Municipal.-

Atentamente.-

Adjunto: Antecedente.-

ES NUESTRO INFORME

FECHA: 16 / junio / 2.010

Municipalidad de Itakyry C.E.C.

Alfredo Santacruz Villalba
Miembro - Comité de Evaluación

Hilda Erotida Galeano
Miembro - Comité de Evaluación